

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34987 RUBÍ

Carlos Ordiales Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 611/2019 Sección: 3

NIG: 0818442120198181944

Fecha del auto de declaración. 17 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. CONCURSO VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Elizabeth Julia Rodríguez de Silva-Santisteban y César Antonio Silva-Santisteban Ayala, con 53293499S y 47866562C, respectivamente.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Pedro Rebollo Díaz.

Dirección postal: Avenidad Diagonal 539, 4º Izquierda, 08029 Barcelona.
Dirección electrónica: prebollo@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero su ejercicio queda sometido a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en carretera Sant Cugat nº 18, Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ordiales Fernández.

ID: A200046678-1